

PERGAMINO, Diciembre 19 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd.ta ORDENANZA--
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -Tercera de Prórroga- realizada el día 17 de Diciembre - de 1990, al considerar el Expediente: B-118-90 BLOQUE DE CONCEJALES- JUSTICIALISTA Presenta Proy.de Ordenanza Ref: Creación del Departamento de Asesoramiento e Información Estudiantil.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Créase el Departamento de "ASUNTOS UNIVERSITARIOS" --
que actuará en relación directa con el Intendente Municipal de Pergamino y estará a cargo de un agente Municipal idóneo para la función.-

ARTICULO 2º- Serán las principales funciones del Departamento de --
Asesoramiento e Informaciones Estudiantil las siguientes:

a) Recabar, recibir, ordenar y divulgar todo tipo de informaciones útiles para los jóvenes que continúan o pretenden iniciar carreras universitarias y/o terciarias.-

b) Instrumentar cursos de orientación vocacional para egresados secundarios de nuestro medio.-

c) Efectuar análisis y estudios acerca de la demanda laboral de técnicos, profesionales o egresados de carreras universitarias y/o terciarias de nuestro medio y zona de influencia y su posible inserción laboral.-

d) Propender convenios de colaboración para lograr los objetivos planteados entre el Municipio de Pergamino y distintas instituciones locales, provinciales o nacionales.-

e) Promover acciones relativas a la profundización de temas concernientes a preocupaciones juveniles.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago precisa la oportunidad para su

ludario atentamente.-

ORDENANZA N° 2677/90.-

EL A. CORONEL
UB SECRETARIO
E CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE